
MANIFIESTOS

Agosto 9 de 1846.

Acta levantada por la guarnición y el pueblo oaxaqueño, proclamando la reorganización de la república y la defensa de la independencia nacional

La guarnición de la ciudad de Oaxaca, reconociendo la necesidad de proteger con la fuerza, que la nación ha depositado en sus manos, la expresión de los sentimientos del pueblo á que pertenece, excitada por todo genero de personas, para apoyar con las armas el sagrado derecho de insurrección, que la inmoralidad, el despotismo y la traición han dejado expedito á los pueblos: reconociendo también, que por virtud de la política impopular, que por largo tiempo han usado los gobiernos de la república, sola la parte del pueblo que forma el ejército mexicano, está armada, y, que, léjos de proteger el voto público y apoyar la voluntad general, se hace que sirva de instrumento para saciar la ambición y entronizar el despotismo: no consintiendo en envilecer de esta manera las armas de la nación para usárlas contra ella, se ha juzgado obligada á emplearlas en servicio de la libertad. Unida,

por lo mismo, al pueblo de la capital, excitando á los demás del Departamento, y teniendo en consideración:

Primero. Que, roto una vez el pacto federal, la facción monarquista quiso acercarse al objeto de sus trabajos, proclamando las siete leyes de funesta memoria, y que nos robaron, casi íntegramente, la libertad política:

Segundo. Que derrocada esa facción por el ciudadano general Antonio López de Santa-Anna, en el período de su dictadura, sufrieron un nuevo golpe las libertades públicas, disuelto el congreso constituyente, por el actual vicepresidente de la república, ciudadano general Nicolás Bravo:

Tercero. Que publicadas las bases orgánicas, el famoso decreto de 29 de Noviembre de 1844 suspendió indefinidamente el orden constitucional:

Cuarto. Que restablecida y triunfante la causa de la libertad, se hizo servir la exaltación y los esfuerzos populares sólo en perjuicio del general Santa-Anna, y del personal de la administración que dictó aquel decreto, impidiéndose el desarrollo del programa de 6 de Diciembre, después del triunfo de aquella revolución:

Quinto. Que fué derrocada la administración del ciudadano general José Joaquín de Herrera, sin embargo de su justicia y moralidad, sólo para ejercer el más absoluto despotismo, y favorecer los proyectos de monarquía extranjera,

para todo lo que se hizo cesar el orden constitucional, se nos arrebataron las más preciosas garantías y se destruyó de hecho el principio de la soberanía del pueblo con la odiosa convocatoria de 27 de Enero último:

Sexto. Que en tan terrible situación, dominados por un gobierno sin misión y sin popularidad, oprimidos y tiranizados, no podemos atender á la defensa de la independencia nacional y á repeler la invasión de los norteamericanos, que ocupan ya gran parte de nuestro territorio:

Séptimo. Que siendo necesario, en fin, recobrar la libertad, asegurarnos un pacto fundamental y apoyarnos en un gobierno popular para defendernos de la América del Norte y de los proyectos de la Europa:

Ha venido en proclamar el plan de nuestra reorganización política, contenido en los artículos siguientes:

1º El vecindario y la guarnición de Oaxaca desconocen la convocatoria expedida en 27 de Enero último, por el denominado presidente interino, y en lugar del congreso existente, se reunirá otro compuesto de representantes nombrados popularmente, según las leyes electorales que convocaron y sirvieron para el nombramiento del de 1824. El congreso que ha de convocarse se encargará, así de constituir á la nación adoptando la forma de gobierno que le parezca conforme á la voluntad nacional, como también de todo lo relativo á la guerra del Norte y á la

cuestión de Texas y demás Departamentos fronterizos. Queda excluída la forma de gobierno monárquico que la nación detesta.

2º Todos los mexicanos fieles á su país son llamados á prestar sus servicios en el actual movimiento nacional, y se invita muy especialmente al caudillo y fundador de la república, ciudadano general Antonio López Santa Anna, reconociéndolo desde luego como general en jefe de las fuerzas comprometidas á combatir porque la nación recobre sus derechos y asegure su libertad.

3º Interin se reúne el congreso y decreta todo lo que fuere conducente para la guerra del Norte y para la cuestión de Texas, será precisa obligación del ejecutivo dictar cuantas medidas sean urgentes y necesarias para sostener aquella guerra.

4º A los cuatro meses de haber ocupado el ejército libertador la capital de la república, deberá estar reunido el congreso de que se habla en el artículo primero, el que será convocado por el general en jefe, en los términos indicados, ocho días después de ocupada la capital.

5º Se garantiza la existencia del ejército y será atendido y protegido como corresponde á la benemérita clase militar de un pueblo libre.

6º Se declara traidor á la nación á cualquiera que procure retardar la reunión del citado congreso, atente contra él, poniendo obstáculos á la libertad de sus miembros, disolviéndolo ó suspendiendo sus sesiones, y al que pretenda

oponerse á la constitución que decrete ó las leyes que expida con arreglo á este plan.

7º Para la organización interior y provisional del Departamento, se instalará una junta popular legislativa, compuesta de veintiún diputados, y será nombrada de la manera más libre y más popular que sea posible. El encargo de diputado de esta junta es concejil, y por lo mismo sus miembros no disfrutarán sueldo alguno: se nombrarán también siete suplentes.

8º Las facultades de esta junta son las que concede al poder legislativo de la nación el artículo 66 de las bases orgánicas, en las fracciones 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12, 15 y 16, y quedará sujeta á las restricciones del art. 67.

9º Se instalará también un poder ejecutivo compuesto de tres personas, que empezarán á funcionar al mismo tiempo que la junta legislativa. Sus facultades, obligaciones y prerrogativas son las de los artículos 53, 85, 86, 87 y 90 de las mismas bases, con excepción de las facultades de las fracciones 2, 3, 5, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 29 y 30 del art. 87. Estos empleos son también concejiles, por lo que tampoco disfrutarán sueldo los miembros del Ejecutivo. Los tres primeros nombrados de la junta legislativa serán por su orden suplentes de los miembros del ejecutivo.

10 Las providencias del ejecutivo sólo serán obedecidas, cuando estén firmadas por todos sus miembros, que deberán siempre hacerlo, aún

cuando discrepe uno, pues serán acordados por mayoría absoluta de votos.

11 Los miembros del poder ejecutivo jurarán ante la junta, y cada uno de los diputados reunidos ante el ejecutivo, cumplir y hacer cumplir los artículos de este plan, sostener la independencia y las formas republicanas, y cumplir bien y fielmente su encargo, según la voluntad del Departamento.

12 La junta legislativa preparará las más importantes iniciativas de leyes generales que exijan las necesidades más imperiosas de la nación, y durará en sus funciones lo mismo que el ejecutivo, hasta que constitucionalmente se le dé otra organización al Departamento.

13 Para conciliar los objetos del art. 7º respecto del nombramiento del ejecutivo y junta legislativa, el jefe militar que acaudille la revolución de esta capital, nombrará sesenta y un ciudadanos de todas las clases de la sociedad, que nombren aquellos funcionarios por mayoría absoluta de votos, costituidos en junta electoral. Formarán parte de esta junta los jefes de las oficinas, y dos individuos por cada corporación que exista legalmente.

14 Todos los funcionarios y empleados públicos del Departamento, para poder continuar en el ejercicio de sus funciones, jurarán sostener este plan de reorganización política.

Oaxaca, Agosto 9 de 1845.—Coronel del batallón de Oaxaca y jefe de las fuerzas libertado-

ras, Juan Díaz.—Por la clase de capitanes del batallón de Oaxaca, José María Cabrera.—Por la clase de tenientes, José María León.—Por la clase de subtenientes, Mariano Rosendo.—Por la clase de sargentos, Francisco Monterrubio.—Por la de cabos, Cipriano Zúñiga.—Regimiento activo de Oaxaca.—Capitanes, José María Castillo.—Joaquín Romero.—Capellán Francisco de la Parra.—Capitán de ejército, segundo ayudante José María Romero.—Porta-guión, Nicolás Castellanos.—Porta-guión, Pedro Castañeda.—Talabartero, Justo Santa Anna.—Tenientes, José López de Cavada.—Francisco Riancho.—Gregorio Quiroz.—Alféreces, Manuel Alarcón y Penen.—Luis Cortabarría y Morlet.—Juan de Ecezarte.—Por la clase de sargentos primeros, Anacleto Díaz.—Por la de segundos, Dionisio Velasco.—Por la de cabos, J. Antonio Cuevas.—Fuerza de auxiliares de Tehuantepec.—Capitán, Lorenzo Acosta.—Tenientes, José Domingo García.—Trinidad Orozco.—Juan Nepomuceno Arias.—Francisco Marín.—Subteniente, Gabriel Villalobos.—Coronel de caballería permanente, Mariano Matamoros.—Teniente coronel de caballería permanente, Francisco Santoyo.—Comandante de batallón permanente, Ramón Figueroa.—Teniente coronel de milicia activa, Manuel María Gauna.—Comandante batallón retirado, Nicolás Dávila Galindo.—Teniente coronel capitán retirado, José María Castellanos.—Subteniente de Tehuantepec, Ma-

nuel Castellanos.—Subteniente retirado del ejército, José Manuel García.—Por el vecindario.—Coronel retirado, Luis Fernández del Campo.—**BENITO JUÁREZ.**—Manuel María Toro.—José Mariano Mimiaga.—José María Díaz Ordaz.—José Arteaga.—José María Núñez.—José Cristóbal Bolaños.—Manuel de Iturribarría.—Francisco Rincón.—Pablo Casimiro de la Lanza.—Manuel Aguirreolea.—Manuel María Pasos.—Manuel Martínez Zurita.—Domingo Cházari.—Demetrio Garmendia.—Luis Varela.—Julián Bolaños.—Ignacio Ordoño.—Juan Oledo.—Mariano Zavala.—José Isidoro Carrasquedo.—Pedro Ramírez.—José Inés Sandoval.—Juan Nepomuceno Cerqueda.—José María Cházari.—Juan María Santaella.—José Justo Jofre.—Manuel Posada.—José Vicente Espinosa.—José R. Pando.—Amado Gandarillas.—Miguel Quintero.—Juan María Maldonado.—Gerónimo Larrazabal.—José Domingo Gracida.—Juan Toro.—Juan Banuet.—Cenobio Márquez.—Eusebio Vargas.—Mariano Muñozcano.—Juan Nepomuceno Almogabar.—Domingo Ruiz.—Luis M. Carvó.—Bruno Martínez.—Trinidad Castellanos.—Ildefonso Jiménez.—Prudencio de la Peña y Áza.—José M. Salgado.—Ventura Gandarillas.—José V. Maza.—José de Jesús Romero.—Juan Nepomuceno Hernández.—Felipe Vargas.—Pablo Pérez.—José Manuel del Villar.—Manuel Martínez.—José M. Romero.—José Domingo Sosa.—José M. López.—Juan

Manuel España.—Manuel Rodríguez.—Simón Molano.—Luis V. Mejía.—Manuel Soto.—J. M. Romero.—Juan Fulgencio.—Maximiano Serrret.—Pablo Almeria.—Rafael Ramírez.—Félix R. de Romero.—Manuel J. Pérez.—José Palancarez.—Pedro Martínez.—Florentino Mendoza.—Anacleto Montiel.—Felipe Sandoval.—Andrés Ruiz.—Francisco Ortiz y Quintas.—Francisco Hernández.—Manuel María Ruiz.—Manuel López.—Máximo Ramírez.—Rosalino Chávez.—Dionisio Morales.—Juan José Medinilla.—Merced Morales.—Juan Felipe Rubiños.—Braulio Morales.—José María Calvo.—Nabor Ruiz.—José María Aguirreola.—José Conchado.¹

Nota. Por un olvido involuntario debido á la brevedad con que se imprimió el plan proclamado en esta capital el día 9 del corriente, no aparecieron en dicho plan las firmas del Sr. D. Angel Alvarez y del sargento del regimiento de caballería D. Manuel Garfias. Los que se presentaron oportunamente á manifestar sus deseos por subscribir aquel documento. Lo que ponemos en conocimiento del público para la satisfacción de dichos señores, que nos han suplicado así lo verifiquemos. *R. R.*

¹ En virtud de este plan y con arreglo al art. 13, resultaron electos, el 11 del mismo mes, para componer el poder ejecutivo:

1º C. Luis Fernández del Campo, 2º C. José Arteaga, 3º C. Benito Juárez.

Octubre 8 de 1846.

Oaxaqueños:

La comisión situada en el portal de Clavería os dirige la palabra para anunciaros, que mañana en la tarde terminará sus funciones y se retirará de este local para dar cuenta de sus trabajos á la gran Junta popular, que debe celebrarse á las siete de la noche en el Coliseo. Allí la comisión leerá con gusto y publicará con entusiasmo los nombres de aquellos de vosotros que habéis concurrido á ofrecer á la patria vuestros servicios y vuestro dinero. Allí la comisión manifestará vuestra noble franqueza y vuestro desinterés, y os tributará las gracias más expresivas á nombre de la afligida patria. Esto merecéis porque habeis manifestado que soís sensibles á las desgracias de la humanidad, que soís amigos de la justicia y de la libertad, y que soís acreedores al honroso título de hombres libres.

Y vosotros los que aun no habéis concurrido á ofrecer vuestros brazos y vuestra hacienda, aprovechad el corto tiempo que os queda, y venid á inscribiros en el catálogo de los verdaderos patriotas. La patria os espera. No la abandonéis en estos momentos de angustia. Oid los ayes de sus hijos que expiran en Monterrey, y que cubiertos de honrosas heridas, os piden un socorro que alivie sus dolores, ó que les haga soportable la muerte. Oid las quejas de los valientes que allí defienden nuestra independendencia,

nuestra religión y nuestra libertad, que piden vuestros auxilios para no sucumbir á la fuerza brutal de nuestros enemigos, ni á los rigores de la hambre y la desnudez.

Oaxaqueños: ¿permaneceréis indiferentes todavía? ¿Abandonaréis á nuestros hermanos en el peligro? ¿Los dejaréis perecer en manos de nuestro común enemigo? No. La comisión conoce vuestro patriotismo, y en esta prenda preciosa confía al excitaros á que prestéis vuestros socorros á la madre patria. Ella, afligida, llorosa y cubierta de heridas, os llama y os pide vuestros brazos, vuestra hacienda y vuestra vida. Consoladla, enjugad sus lágrimas, vendad sus heridas, y la salvaréis de la muerte que la amaga.

Oaxaca, Octubre 8 de 1846.—*Nicolás Pantoja*.—*Luis Varela*.—*José Inés Sandoval*.—*José Mariano Mimiaga*.—BENITO JUÁREZ.

Octubre 29 de 1847.

El C. Benito Juárez, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á los habitantes del mismo

Oaxaqueños:

El voto libre y espontáneo de los representantes del pueblo me ha elevado á la primera magistratura del Estado, y á virtud del juramento correspondiente comienzo el día de hoy á ejercer las funciones anexas á tan difícil encargo. En tal concepto, creo de mi deber anunciaros

este suceso, revelaros mis intenciones y manifestaros la conducta que me propongo seguir durante mi administración. Para poder sobrellevar el terrible peso que hoy gravita sobre mí, no me bastan mis fuerzas, porque son demasiado débiles. Necesito, oaxaqueños, del auxilio de la Providencia Divina, y necesito también de vuestra eficaz cooperación. Yo os la pido y vosotros no debéis rehusarla, porque son vuestros destinos los que voy á dirigir, son vuestros intereses por los que voy á vigilar, son vuestros derechos los que voy á sostener. Dedicado al servicio público hace muchos años entre vosotros, soy ya conocido por mi constante dedicación al trabajo, por mi amor ardiente á la libertad y por mi celo en el sostén de los derechos del hombre. No temáis, pues, que el inmenso poder que hoy se deposita en mis manos, se convierta en instrumento que os oprima, ni que sirva para favorecer á una familia, á una clase ó á un partido. No, oaxaqueños. El primer gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley: la felicidad común debe ser su norte, é iguales los hombres ante su presencia, como lo son ante la ley, sólo debe distinguir al merito y á la virtud para recompensarlos; al vicio y al crimen para procurar su castigo.

Oaxaqueños: Sabéis las afflictivas circunstancias en que se ve nuestra patria. Sabéis que un invasor injusto ocupa la capital de la república, y tal vez á esta hora ha dictado sus órdenes pa-

ra invadir nuestro Estado. ¿Y permaneceremos indiferentes á tanta desgracia? ¿Veremos con frialdad que viles mercenarios vengan á saquear nuestras casas, á violar á nuestras esposas y á nuestras hijas, y á echar sobre nuestro cuello la coyunda de la servidumbre y de la afrenta? No, oaxaqueños. Resolvámonos á perecer, pero á perecer con honor y con gloria. Trabajemos día y noche para prepararnos al combate, y si el enemigo pisare nuestro territorio, hagámosle la guerra sin descanso, disputémosle palmo á palmo el terreno, incendiemos si fuere necesario nuestras poblaciones, para que sólo reine sobre ruinas. Yo os juro, compatriotas, que mi resolución es morir en defensa de la independendia y libertad de la patria. Esta resolución es irrevocable. Cualesquiera que sean los peligros que nos amaguen, me encontraréis siempre en el puesto que me corresponde y no os abandonaré jamás.

Conciudadanos: Sabeis ya mis intenciones y el programa de mi administración. Una dedicación exclusiva al trabajo, un profundo acatamiento á la ley y una decisión irrevocable para defender la independendia y libertad nacional: he aquí, en resumen, los objetos que absorberán todos mis afanes. Oaxaqueños: al unir vuestros esfuerzos á los del gobierno para defender nuestra cara patria, os recomiendo que olvidéis todas vuestras pasadas querellas, que toleréis las opiniones de vuestros hermanos, que acatéis profundamente á todas las autoridades legítima-

mente constituídas y que procuréis, á costa de cualquier sacrificio, estrechar los lazos de unión que debe reinar entre nosotros, hoy que la patria demanda los esfuerzos de todos sus hijos para rechazar el peligro común. Observad esta conducta, y salvaremos á la patria ó moriremos con honor. Así lo espera de vuestro patriotismo, de vuestra cordura y de vuestro amor á la libertad, vuestro conciudadano y amigo.

Oaxaca, Octubre 29 de 1847.—*Benito Juárez.*

Enero 25 de 1848

El Ciudadano Benito Juárez, Gobernador del Estado de Oaxaca, á sus concludanos

Oaxaqueños:

Por extraordinario que recibí del gobierno de Teotitlán del Camino, se me ha participado que los norteamericanos en número de cuatrocientos hombres de caballería, con dos piezas ligeras de artillería, han ocupado la ciudad de Tehuacán con pretexto de sorprender al general Santa-Anna que residía en aquella ciudad, y que este general se vino á escape con ochenta dragones al pueblo de Teotitlán, y que probablemente se dirigiría para esta ciudad si los enemigos continuaban su marcha hasta aquel pueblo. Aunque no es de creerse que con la corta fuerza de cuatrocientos hombres invadan al Estado, sin embargo, es llegado el caso de que nos dis-

pongamos á la defensa de nuestro territorio, de nuestra independencia y de nuestra religión. Con tal objeto me dirijo á vosotros, oaxaqueños, para anunciaros este suceso y para manifestaros de nuevo, que el gobierno está resuelto á hacer la guerra al injusto invasor. En nuestro Estado hay valientes defensores de nuestros derechos, hay recursos con qué hacer la guerra.

Oaxaqueños: Recordad que en los bellos días de la insurrección de los mexicanos contra el conquistador español, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, todos poseídos de un santo entusiasmo, se levantaron en masa para defender nuestra libertad y nuestra independencia. Recordad que Hidalgo, Morelos, Guerrero y tantos otros héroes, no tenían grandes trenes de guerra. Indios armados de piedras y palos, sacerdotes que no habían profesado la carrera militar formaron el ejército independiente y escarmentaron á los opresores en mil combates sangrientos, y con una constancia heroica arrasaron con todos los peligros y lograron humillar á ejércitos disciplinados, aguerridos y numerosos.

Oaxaqueños: Nuestros tiernos hijos, nuestras caras esposas, nos piden socorro. Su debilidad no les permite tomar las armas. ¿Las entregaremos indefensas á la crueldad y á la barbarie de nuestros enemigos? ¿Seremos tan viles y cobardes, que por amor á la vida huyamos del peligro? No, Oaxaqueños; mil veces no. Marche-

mos al combate: el valor y la constancia lo vencerán todo. No pensemos ya en otra cosa que en la guerra, si no queremos ser esclavos envilecidos de nuestros invasores.

Oaxaqueños: Hay un puñado de hombres desnaturalizados que por saciar sus ambiciones personales maquinan contra el orden constitucional establecido. El gobierno no los pierde de vista. Ellos, á pesar de las circunstancias afflictivas de la patria, no desisten de sus criminales intentos. Despreciad, oaxaqueños, sus pérfidas insinuaciones. Los que en estos momentos solemnes distraigan la atención de las autoridades, recibirán el debido escarmiento. Yo os lo prometo, oaxaqueños. Si los perversos creen que ocupado el gobierno en los preparativos de defensa, los ha de dejar realizar sus proyectos sediciosos, se equivocan. Los yanquis y los traidores serán el objeto preferente de los trabajos y desvelos del gobierno.

Oaxaqueños: Que los yanquis y los traidores sean también el objeto único de vuestro coraje. Preparaos contra estos enemigos de vuestra libertad y de vuestro reposo, y contad con la cooperación de vuestro conciudadano y amigo.

Benito Juárez.

Oaxaca, Enero 25 de 1848.

Abril 19 de 1848.

En la distribución de los escudos de honor á los jefes, oficiales y tropa de Guardia Nacional de Oaxaca, que combatieron en el Molino del Rey a las órdenes del general Antonio de León

Valientes militares:

El Estado de Oaxaca, cuyas armas habéis hecho brillar el día 8 de Septiembre de 1847, defendiendo la independendencia nacional en el Molino del Rey, os consagra este escudo de honor, brillante testimonio de vuestro valor y digna recompensa de vuestros servicios. Recibidlo, mis amigos, y portadlo con noble orgullo porque no es el presente funesto de la guerra civil, ni una recompensa decretada por el favor; sino un bello tributo de la justicia y un timbre glorioso que habéis conquistado en el campo del honor, sosteniendo los sagrados derechos de la patria.

Defensores de la patria: estáis ya condecorados con la insignia gloriosa del patriotismo, de la lealtad y del valor. Yo os felicito y felicito á la patria, porque cuando en esta época desgraciada, muchos de sus hijos se han cubierto de ignominia por haber esquivado el combate, vosotros apareceis con un distintivo glorioso, por haber hecho frente á las fuerzas numerosas del invasor, sosteniendo el honor de la República, el brillo de nuestras armas y el buen nombre del soldado oaxaqueño, que no sabe retroceder de-

lante del enemigo. Soldados: ¡Viva la patria que abriga tan buenos hijos! ¡Viva la independencia de México! ¡Viva la Guardia Nacional! ¡Viva el batallón Guerrero!—*Benito Juárez.*

Octubre 31 de 1858.

El presidente interino constitucional de la República á los mexicanos:

Ha llegado á mi noticia que en España se hacen serios preparativos de guerra para declararla á México. Tales noticias por más que las repitan varios conductos, no parece que debieran ser fundadas, si sólo se atendiese á la razón y á la justicia. Posible es que esos preparativos no tengan el objeto que la opinión les asigna, por más que la prensa y la correspondencia de las personas interiorizadas de ciertos secretos afirmen que va á declarárenos tal guerra. Posible es que la España como nación cuerda y prudente no quiera comprometer los intereses de dos pueblos, y más directamente los de sus propios hijos, en una guerra á todas luces injusta é impolítica; pero hay una circunstancia inexplicable racionalmente, si no es el espíritu de guerra lo que ha dictado tal medida. En vez de que se sepa que de España viene algún agente diplomático para reclamar del gobierno un exceso de alguna de las autoridades nacionales, en cuyo caso se le oiría y atendería debidamente, se asegura que pendiente la mediación de dos grandes y respetables po-

tencias, amigas comunes entre México y España, cuando ante ese tribunal, representante de la razón pública, debería decidirse la justicia con que México resiste ser obligado á pagos injustos, la España dejándose llevar del impetuoso ardimiento de tribunales irreflexivos, más que de la calma y circunspección propia de hombres de estado, se lanza á agredirnos, sin respeto por sus árbitros ni por la conciencia del mundo.

Tres buques de guerra españoles *con tropas de desembarco*, han salido de la Habana el día 18 del presente Octubre, para hostilizar á Tampico ó á esta plaza. Parece que aprovechan para hacerlo, como pretexto, el haberse exigido un préstamo forzoso á los comerciantes de aquel puerto sin excluir á los extranjeros, á lo que el gobierno constitucional había puesto ya remedio, y como ocasión, la de vernos desunidos y en fratricida lucha. La estación y los inciertos preparativos de la España habían aplazado de parte del capitán general de la isla de Cuba, una agresión con que se están paladeando hace tantos meses todos los hijos espúrios de México, en cuyo corazón el sentimiento de la nacionalidad es nada, porque todo lo posponen á sus medros personales; más parece que ya y conforme á anteriores instrucciones, se da un paso hostil. Conviene, pues, que la República sepa en qué punto se hallan los negocios y que no espere engañada con una falsa paz, á que la guerra se le haga, para que se prepare á rechazarla, si por desgracia y

como todo lo indica, á ello se le obliga. ¿Qué negociación puede esperarse ni aun establecerse con tropas de desembarco, como se asegura son las dirigidas á Tampico? ¿Qué arreglo puede iniciarse en aquel puerto donde no reside autoridad alguna competente, para satisfacer demandas internacionales? ¿Qué satisfacción puede darse cuando se exige en actitud hostil? Entonces á los amagos de la fuerza debe contestarse con la fuerza, porque no queda otro arbitrio que salve el decoro nacional. Así, pues, y aunque la guerra no esté declarada en las formas convenientes que todas las naciones respetan, México debe prepararse para rechazar toda agresión, para castigar todo ultraje.

La República conoce los vergonzosos antecedentes que han precedido á la situación en que se encuentra respecto de España. Algunos hijos de ésta, que ya no dominadores; se creen explotadores natos de sus rentas y riquezas, han alumbrado las malas pasiones de mexicanos degradados, que insensiblemente han dado cuerpo, regimentado y fortificado las preocupaciones religiosas de muchos, las simpatías de algunos por la antigua metrópoli, los recuerdos de no pocos que aun suspiran por *un Rey* y el desaliento de los pacatos que creen que México no puede regirse por sí mismo.

¿Pero es esto cierto? ¿No es verdad, por el contrario, que en el medio siglo que llevamos de luchar contra la antigua y sistemada abyección,

hemos adelantado hasta el punto de poner hoy clara y neta la cuestión de nuestra existencia, cifrada toda en la resolución del modo de continuarla? ¿No es verdad, que ya hoy nadie cree que los derechos de la corona de España á la posesión de las Américas, sean de derecho divino? ¿Qué los anatemas abusivamente lanzados por algunos ministros de la Iglesia contra los que promovían la independendencia, no pueden excluir de la misericordia de Dios á tan esforzados varones? ¿Qué el establecimiento de una monarquía indígena ó exótica sobre el suelo de México, no es más que el extraviado deseo de algunos por el fuego mismo de su repercutido odio contra los pueblos? ¿Qué se han distinguido ya por varias dolorosas experiencias, los mayores males de un sistema de centralización, por el que un gobierno que no tiene ni caminos, ni correos expeditos, tiene la pretensión de arreglar aún los pequeños gastos de todos y cada uno de los municipios? ¿Qué han muerto por fin las banderías, y que ya los hombres somos nada en contraposición de las ideas, y por último, qué la idea comienza á enseñorearse de todos los espíritus y á formar por lo mismo, opinión, conciencia pública?

¿Pues, cómo un pueblo que en medio siglo ha sabido casi completar su revolución civil y que tan adelantado va en la social, no ha de ser capaz de gobernarse por sí mismo, cuando ya hay mayoría que conozca la luz, y decisión en

ella para entrar en el camino de la justicia? ¿Nacen perfectos por ventura los pueblos ó los individuos? Y aún los que más han adelantado en la civilización y se han procurado un cierto bienestar para determinadas clases, han llegado por viejos que sean, á la perfección social? La Inglaterra tan justamente celebrada por la sabia libertad que ha sabido dar á la mayor parte de sus hijos, no está minada hoy todavía después de tantos siglos de civilización y creciente prosperidad, por sus millones de pobres, por sus dificultades en Irlanda y por sus insurrecciones en la India?

La mayor parte de los males de México son de fácil remedio. Su falta de industria cesará con la paz: su falta de rentas, con la moralidad en la recaudación y la economía en distribuir las: su falta de costumbres, con unos cuantos años de un gobierno probo, enérgico y justiciero. Todos los hombres de buena fe convienen en la facilidad con que nuestra situación puede cambiarse, con solo que alguna vez se entre en el camino de la justicia. La opinión está ya preparada, la senda descubierta: no hay, pues, más que entrar y marchar firmes en ella. El modo de ser es accesorio y aun accidental al ser; y como de que sucumbamos en la guerra con España dejaremos de ser, y no porque ésta vuelva á dominarnos, sino porque nos destruiremos y dividiremos nosotros mismos, el único deber de todo mexicano que se sienta tal, es combatir al enemi-

go común. Rechazado, nos ocuparemos de arreglar por vías pacíficas y legales nuestras cuestiones domésticas.

Por el deseo de salvar la dignidad de la República y por el de poner de nuestro lado la Providencia, haciendo lo que es nuestro natural deber en defensa de nuestro país, el gobierno constitucional de México da la alarma á toda la República: le avisa que una fuerza extranjera la amaga y lo que es más doloroso y humillante, que es invocado su auxilio por la parte de mexicanos que han renunciado, con la creencia en la patria, á todo pudor de ciudadanos, y que posponen todo sentimiento patrio, toda aspiración á la felicidad de sus hijos, al insensato orgullo de hacer triunfar sus extravíos parricidas.

¡Alerta, pues, hijos generosos del antiguo Anahuac! La ocasión es propicia para borrar del todo, para extinguir radicalmente el elemento de retroceso que ha paralizado todos nuestros esfuerzos, esterilizado todos nuestros sacrificios, nulificado todas nuestras combinaciones de bienestar social.

¡Alerta! Dios que no nos desampara, nos brinda con la mejor de las oportunidades para asegurar por siempre vuestra independencia y justificar que no era una aspiración vana el pretender el título de nación, sino que sabéis formarla y sostenerla. Suspendamos siquiera nuestro insensato descarrío de perseguirnos y en la fraternidad de la lucha contra verdaderos y comunes ene-

migos, y en la expansión de victorias honrosas que no van manchadas con las lágrimas de los hermanos, ahogemos nuestras discordias y que un mismo interés nos una, la independencia de México; una misma bandera nos guíe, la de la República Mexicana!

Para causa tan sagrada, el gobierno constitucional no hace excepciones de opinión, ni de antecedentes de partido. Llama para la defensa de la nacionalidad á todos los hijos de México; y seguro de que son pocos los desgraciados en quienes no viva ya el sentimiento de la patria, á todos convoca para la defensa común, asegurándoles que á todos atenderá con la misma solicitud y esmero, porque se halla firmemente decidido á sucumbir en la lucha, primero que á transigir en lo más leve con lo que afecte la dignidad de la nación.

¡A las armas, pues, mexicanos! Se nos cree degenerados é indignos de formar una nación: levantaos y desmentiremos calificación tan humillante y haremos ver al mundo que, no obstante nuestros errores y extravíos, la antigua cadena que nos sujetaba á la metrópoli quedó rota para siempre.

Dios salve á la República de México y haga que los corazones todos de sus hijos, vueltos á templar por la presencia del peligro, conjuren unidos la amenaza de una nueva dependencia!

Dado en el Palacio Nacional de Veracruz á 31 de Octubre de 1858.—*Benito Juárez.*

El Presidente Constitucional de la República, á los defensores de Veracruz

Soldados:

Se acerca el momento en que váis á dar nuevas pruebas de vuestro valor y patriotismo. Los que traicionando á sus juramentos se rebelaron contra la suprema autoridad de la República; los que destruyeron la ley fundamental de la Nación para disponer á su arbitrio de la hacienda, del honor y de la vida de los hombres; los que para perpetuar los abusos criados por el despotismo virreinal han humillado el nombre mexicano, solicitando del gobierno español el auxilio que les niega la opinión nacional; los que durante dos años han empobrecido y ensangrentado á la República despojando de sus propiedades á personas indefensas y asesinando á prisioneros inermes, á jóvenes inocentes y aún á médicos, que prodigaban auxilios á los heridos; en fin, los que hasta aquí han vencido por la traición ó por la superioridad de sus armas, son los que hoy vienen á provocar vuestro coraje. Audaces y orgullosos creen que su presencia bastará para intimidaros, ó que su oro y sus promesas falaces os decidirán á abandonar vuestras banderas. ¡Miserables! Aun no conocen al soldado Republicano. Pronto tendrán el desengaño. Pronto les demostraréis, que en las filas de los libres no hay cobardes ni traidores, porque vosotros no

sóis ciegos instrumentos de la tiranía, sino ciudadanos ilustrados que conocéis vuestros derechos y que sentís latir en vuestro corazón el amor santo de la patria. Sí, mis amigos, vosotros sabéis que el Gobierno á quien obedecéis no es el Gobierno de los motines y de las facciones, sino un Gobierno legalmente establecido por la libre voluntad de los pueblos, que defendéis la ley y no el capricho de ningún hombre, los intereses de la sociedad y no los goces de las clases que viven de la sangre y del sudor del pueblo y que peleáis por la libertad de vuestra patria, por el bien de la humanidad, por el honor de vuestras esposas, por el porvenir de vuestros hijos: objetos sagrados que valen más para vosotros que todo el oro de los tiranos.

Guardias nacionales: Pues que habéis abandonado á vuestras familias y vuestros intereses para empuñar las armas en defensa de la sociedad, preparaos á la lid. Y para que vuestros sacrificios no sean estériles en el combate, obedeced la voz de vuestros jefes y guardad la más estricta subordinación.

Veteranos: Vosotros que habéis dado el ejemplo de lealtad, de sufrimiento y de valor en la presente lucha, iniciada por la traición y por el fanatismo, haced vuestro deber como siempre, y vosotros y vuestros camaradas que abjurando sus errores reconozcan al Gobierno Constitucional, seréis en lo sucesivo el modelo y el orgullo del ejército de la República, seréis los hijos pre-

dilectos de la patria y los natos defensores de su independencia y libertad.

Valientes Defensores de la Heroica Veracruz: Aprestaos al combate y pronto os cubriéis de gloria inmarcesible, recibiendo las bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros altos hechos. Sed inexorables ante los que os ataquen; pero sed humanos con los vencidos, porque son vuestros hermanos. Recibid á los que de buena fe abracen vuestra causa deponiendo su actitud hostil; pero repeled con vuestras armas á cualquiera que se atreva á proponernos una transacción vergonzosa: el sacrificio de la constitución y de la reforma que la nación sostiene y que vosotros habéis jurado defender.

El gobierno que tiene fe en la justicia de vuestra causa, que tiene confianza en vuestra decisión y lealtad, trabajará sin descanso para auxiliar vuestros esfuerzos y no permitirá que ellos se nulifiquen sacrificando la bandera constitucional que la ley puso en sus manos y que los pueblos sostienen con sangre.

Soldados: A las armas! Viva la independencia! Viva la libertad! Viva la Constitución de 1857! Viva la Reforma!

H. Veracruz, Febrero 28 de 1860.—*Benito Juárez.*